

**Procedimiento en caso de renunciar a la modalidad de teletrabajo**

De la misma manera en que se incorporaron a la modalidad de teletrabajo, se deben desincorporar. Entonces, se les agradece realizar los siguientes pasos:

1. Enviar una nota a su jefatura inmediata informándole su decisión y la justificación del caso.
2. Su jefatura debe enviar la nota con su visto bueno a la Comisión Institucional de Teletrabajo.
3. La Comisión revisa la justificación y eleva solicitud ante el CONRE.
4. CONRE acoge acuerdo y aprueba su reincorporación a la modalidad presencial. Se rescinde contrato de teletrabajo.
5. Se notifican a las Oficinas de Recursos Humanos y Oficina de Salud Ocupacional, además del Programa de Teletrabajo.